



BASES
PREMIO A LA
MEJOR LABOR
EMPRESARIAL
DENTRO DE LA
DISCAPACIDAD

OPA
ORGANIZACIÓN DE PROFESIONALES Y AUTÓNOMOS



BASES PREMIO

ORGANIZA:

ORGANIZACIÓN DE PROFESIONALES Y AUTÓNOMOS (OPA)

OBJETIVO:

Reconocer al trabajador autónomo con discapacidad, por su trayectoria, iniciativa, proyecto novedoso, etc..

Así como por el esfuerzo diario que supone trabajar con algún tipo de limitación que dificulta el desarrollo normal de su actividad profesional.

CANDIDATURAS:

Podrán presentar candidaturas las personas físicas que ostenten la condición de autónomo y que tengan acreditado como mínimo el 33% discapacidad por el organismo competente ya sea física, psíquica, mental o sensorial.

INCOMPATIBILIDADES:

No podrán presentar candidatura los miembros del jurado ni familiares en primer grado ni personas que no tengan la condición de autónomo ni acreditado el 33% de discapacidad, por el organismo competente.

**CRITERIOS DE VALORACION:**

Se presentarán las candidaturas en el lugar y plazo señalado. Dándose publicidad al premio mediante divulgación en la web de OPA www.opaweb.org, en entidades y asociaciones de discapacitados.

Los autónomos que presenten las candidaturas remitirán su currículum junto con un escrito razonado y justificado explicando su trayectoria profesional y sus logros, haciendo hincapié en las dificultades superadas.

Para ello se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

- Constitución como autónomo durante al menos 3 años.
- Plan de empresa solvente / sostenible
- Innovación
- Dificultad que entraña la discapacidad para instaurar el negocio

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Las candidaturas se podrán presentar en las oficinas y delegaciones de OPA mencionados en el Anexo I, por correo postal, en mano, fax o en el e-mail: sorganizacion@opa.es.

El plazo de presentación de las candidaturas se establece **DESDE EL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 8.00 H HASTA EL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 15 H.**

JURADO:

El fallo del premio corresponderá a un jurado, designado al efecto, entre los integrantes estará designado un miembro de una asociación de discapacitados, un miembro de la posible entidad colaboradora o patrocinadora, y dos miembros de OPA, siendo uno de ellos el Presidente de la Organización de Profesionales y Autónomos, D. Camilo Abiétar Rubio, que ostentará la presidencia.

La presidencia del jurado dirimirá los empates que pudieran producirse.



- El fallo del jurado será inapelable y se hará público en la web de OPA previa notificación por escrito al autónomo / a ganador / a.
- No podrá concederse el premio con carácter compartido.
- El premio podrá ser declarado desierto, si a criterio del jurado, las candidaturas recibidas no reúnen los méritos necesarios para hacerse acreedora del galardón.
- La presentación de candidaturas implica la total aceptación de las condiciones de las presentes bases.

PREMIOS:

- El premio consistirá en un reconocimiento simbólico, al ganador del concurso, consistente en la entrega de una escultura. Se entregará una placa simbólica de reconocimiento al primer y segundo clasificado.
- Reseña periodística en los medios de comunicación, a nivel nacional, relacionados con el mundo empresarial y con la discapacidad, así como en nuestra revista “La Gaceta del Autónomo”.
- La entrega del premio se producirá en un acto público organizado a tal fin el día 23 de septiembre de 2010, en la ciudad de Valencia.

INFORMACIÓN

Para cualquier duda y aclaración podrán dirigirse al teléfono 914319012 o bien haciendo sus consultas en la siguiente dirección de e-mail: sorganizacion@opa.es

Las presentes bases se publicarán en la web de OPA, en el tablón de anuncios de las asociaciones de discapacitados, y en oficinas de la Organización.



ANEXO I

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA LA MANCHA

Avda. Más del Rivero 17, Local 6 - 45004 – Toledo

Tfno: 925 25 13 50 / 616 92 70 43

Fax: 925 25 12 44

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

C/ Serrano 19,6 D - 28001 - Madrid

Tfno: 91 431 90 12 / 609 00 34 72 / 609 57 96 06

Fax: 91 578 18 11

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

C/ Arzobispo Marcelo Gonzalez 11, bajo - 47007 - Valladolid

Tfno: 983 37 70 91

Fax: 983 33 93 48

COMUNIDAD VALENCIANA

C/ Moratín 14, Despacho 12 F - 46002 - Valencia

Tfno: 96 351 27 36 / 616 92 64 63

Fax: 96 332 58 97



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

C/ Antonio Pachecho 10, A-2 - 06800 - Mérida (Badajoz)

Tfno: 924 38 70 57 / 681 39 12 03

Fax: 924 30 19 57

ISLAS CANARIAS

C/ León y Castillo 39, 5º F - 35003 - Las Palmas

Tlfno: 928 36 74 45

Fax: 902 56 53 12

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

C/ Constitución 8, entresuelo derecha - 39770 - Laredo (Cantabria)

Tlfno: 942 61 02 82 / 628 44 08 99

Fax: 902 56 53 26

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

C/ Milicias 10, local 1-B - 26003 - Logroño (La Rioja)

Tlfno: 941 24 23 20

Fax: 902 61 17 15

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA

C/ Jaime I el Conquistador 7, 2º despacho 15 – 30.008 - Murcia

Tlfno: 868 91 29 04

Fax: 902 61 11 84



CATALUÑA

C/ Caspe 116, 1º 3ª - 08013 – Barcelona

Tlfno: 93 245 79 70

Fax: 902 61 13 69

PRINCIPADO DE ASTURIAS

C/ Poeta Alfonso Camín 21, altillo - 33209 – Gijón (Asturias)

Tlfno: 985 39 92 44

Fax: 902 61 15 17

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA

C/ Imagen 6, 1º A Centro - 41003 – Sevilla

Tlfno: 95 421 13 89

Fax: 902 58 59 77

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Avd. Finisterre 97, 1º izq – 15004 – A Coruña

Tlfno: 881 91 89 61

Fax: 902 58 59 45

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

C/ Miguel Server 3, local interior, oficinas USO – 50002 – Zaragoza

Tlfno: 976 90 77 22 / 662 61 50 49

Fax: 902 65 61 88



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE NAVARRA

C/ Leyre 13, 3º Dcha (Oficina USO) – 31003 – Pamplona (Navarra)

Tlfno: 948 10 34 02 / 662 65 06 13

Fax: 902 65 60 04

ISLAS BALEARES

C/ Cygne 17, bajos (Local USO) – 07006 – Palma de Mallorca

Tlfno: 971 10 59 92 / 662 65 13 62

Fax: 902 65 64 48

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

C/ Poblado Marinero 44 – 51001 – Ceuta

Tlfno: 956 10 36 49 / 662 65 28 14

Fax: 902 65 61 33

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

C/ Carlos V 9, oficina 6 (Local USO) – 52006 – Melilla

Tlfno: 952 00 78 90 / 662 65 27 11

Fax: 902 65 60 99